



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 JUL 2019

0317

Expte. N° 14.253/19

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Rosana del Valle Escalante, Mayordomo de esta Facultad, mediante la cual solicita se gestione la designación del segundo en el Orden de Mérito del Concurso Abierto para cubrir un cargo de Maestranza tramitado en Expediente N° 14.266/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora General Administrativa Económica, Sra. Graciela Isabel López, informa que no es posible usar el Orden de Mérito del citado concurso dado que el mismo no se encuentra resuelto.

Que dada la urgencia de cubrir la vacante producida por la promoción del Sr. Francisco Ignacio Romano Gallo, sugiere realizar una nueva convocatoria

Que este Decanato comparte lo sugerido por la Directora General Administrativa Económica

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 230/08 se debe proceder a la convocatoria para cubrir dicha vacante:

Que la Resolución del CS N° 171/11 en su Artículo 3° establece:

*"Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."*

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;



0317

Expte. N° 14.253/19

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Maestranza - Categoría 7 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Determinar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, siendo las condiciones generales y particulares, temario, misiones y funciones las siguientes:

- **Fecha de Publicación:** a partir del 29 de julio de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.
- **Recepción de Notas de Interesados:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl Casado, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 05 de agosto del año en curso, por un lapso de cinco (5) días hábiles.

**Condiciones Generales y Particulares:**

- Estudios Secundarios Completos (no Excluyente).
- Personal de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con 1(un) año de antigüedad como mínimo.



- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la institución y buen manejo de relaciones interpersonales.

#### **Temario General:**

- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y servicios Generales.
- Conocimientos básicos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo, Dcto. N° 351/79 y modificatorias.
- Aspectos Prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos, nociones elementos de jardinería.

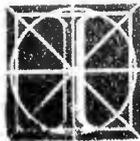
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

#### **Misión:**

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

#### **Funciones:**

- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos vidrios, etc; manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidrolavadoras, entre otros, de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0317

Expte. N° 14.253/19

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional 366/2006.
- Colaborar con trabajos de mantenimiento de los edificios, equipamientos e instalaciones, con suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Transporte de materiales desechos varios y otros equipos, utilizando medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza de material a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes Docentes, espacios comunes circundantes al edificio áreas administrativas, baños biblioteca, pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones del Concejo Directivo y otros de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad, en el predio de la Universidad como fuera de ella.
- Limpieza de vajilla de la Facultad que sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería al Personal de la Facultad y ante el requerimiento de las Autoridades.
- Realizar trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.253/19

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FIN° 03 1 D- 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA